

<b>ORDEN DE COMPRA</b>			Nº: <b>60-00035-25</b>		
R-0202			Cite: <b>AJ/DNAF/DA/OCPC/35/2025</b>		
<b>DATOS DEL PROCESO DE CONTRATACION</b>					
Nro. Proceso: (Form. Req. Bien y Serv.)	000077	Objeto de Contratación:	ADQUISICION DE KITS DE MANTENIMIENTO PARA IMPRESORAS LEXMARK MX622 DE LA OFICINA REGIONAL DE SANTA CRUZ, COCHABAMBA Y OFICINA NACIONAL DE LA AJ - GESTION 2025		
Fecha de Elaboración:	15-jul-25	Lugar:	LA PAZ - BOLIVIA		
Unidad Solicitante:	DEPARTAMENTO DE REDES Y GESTION DE INFORMACION	Modalidad de Contratación:	MENOR		
<b>DATOS DEL PROVEEDOR</b>					
Nombre o Razón Social:	NEOSERV S.R.L.	Propietario o Representante Legal:	BRAVO GUILLEN MARCELO MANUEL		
Dirección:	AV. 20 DE OCTUBRE N°2151 ENTRE ASPIAZU Y GUACHALLA EDIF. LA PAZ, MEZANINE.	Correo Electrónico:	contacto@neoserv-bo.com		
Teléfono:	2418866	NIT o CI:	266320020		
Como resultado del proceso de contratación plasmado en el Informe de Recomendación del Proceso en la Modalidad de Contratación Menor con CITE: AJ/DNAF/DA/INFPC/57/2025 con fecha de recepción del 10 de julio de 2025 y Nota de Adjudicación con CITE: AJ/DNAF/DA/NOTPC/124/2025 recepcionado el 11 de julio de 2025, firmada por el Responsable de Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA) de la Autoridad de Fiscalización del Juego (AJ), comunicamos a ustedes que corresponde formalizar el Proceso de Contratación mediante Orden de Compra, de acuerdo a las siguientes condiciones:					
Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario Bs.	Precio Total Bs.
1	KIT DE MANTENIMIENTO PARA IMPRESORA LEXMARK MX622	Juego	3	5,698.00	17,094.00
<b>SON: DIECISIETE MIL NOVENTA Y CUATRO 00/100 BOLIVIANOS 17,094.00</b>					
<b>CONDICIONES DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO</b>					
<b>Nota:</b> La documentación recepcionada el 14 de julio de 2025, en todas sus secciones y documentos, constituyen parte integrante de la presente Orden de Compra, por lo que en su calidad de Proveedor está obligado a cumplir con las Especificaciones Técnicas, precio y todos los aspectos ofertados.					
<b>1. Plazo de entrega del (de los) bien(es):</b> La entrega se realizará hasta Diez (10) días calendario que se computará a partir del día siguiente hábil de suscrito la orden de compra.					
<b>2. Lugar de entrega del (de los) bien(es):</b> La entrega del bien se realizará en ambientes de la Autoridad de Fiscalización del Juego, ubicada en la ciudad de La Paz, zona de Obrajes, calle 16, # 220, edificio Centro de Negocios Obrajes.					
<b>3. Forma de pago:</b> Transferencia bancaria vía SIGEP, una vez que se hayan recepcionados los bienes y emitido el informe de conformidad.					
<b>4. Responsable de Recepción y de emisión del Informe de Conformidad:</b> Departamento de Redes y Gestión de Información.					
<b>5. Documentos a presentar por el proveedor para procesar el pago:</b> El proveedor deberá entregar el (los) bien(es) adjuntando su nota de solicitud de pago, nota de remisión, factura a nombre de Autoridad de Fiscalización del Juego, con número de NIT 181266024.					
El(los) bien(es) debe(n) ser entregado(s) en su empaque original de fábrica, sin ninguna apertura, daño o similar, incluyendo la garantía correspondiente.					
<b>6. Pago de impuestos:</b> El proveedor deberá pagar todos los impuestos vigentes en Bolivia, que estén relacionados con la entrega de los bienes.					
<b>7. Multas:</b> En caso de retraso en la entrega de los bienes, la empresa contratada será multada con el 1% del monto total de la orden de compra por cada día calendario de retraso, las multas acumuladas no podrán exceder el cinco por ciento (5%) del monto total de la orden de compra, caso contrario la misma quedara sin efecto y la AJ se reserva el derecho de realizar las gestiones legales y administrativas que correspondan.					
<b>8. Vigencia:</b> A partir del siguiente día hábil de la suscripción de la presente Orden de Compra, hasta la entrega del (de los) bien(es) en el plazo establecido y emisión del documento de conformidad.					
<b>9. Prohibición de Subrogación:</b> El proveedor no podrá subrogar parte ni la totalidad de la presente Orden de Compra a favor de terceros, su incumplimiento dejará sin efecto el presente documento.					
<b>10. Aceptación del Proveedor:</b> El proveedor se compromete y obliga sin que medie vicio del consentimiento alguno, a proveer el (los) bien(es) antes detallado(s), de acuerdo a las condiciones técnicas y económicas señaladas en la presente Orden de Compra.					
<b>CONFORMIDADES</b>					
En señal de conformidad y para su fiel y estricto cumplimiento, suscribimos la presente Orden de Compra tres (3) ejemplares de un mismo tenor y validez, por una parte el Director Nacional Administrativo Financiero delegado mediante RESOLUCION ADMINISTRATIVA EJECUTIVA N° 02-00006-25, en representación de la Autoridad de Fiscalización del Juego (AJ) y por la otra parte el propietario o Representante Legal de la Empresa.					
 <b>Johnny Gonzalo Choque Sarzurí</b> DIRECTOR NACIONAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DEL JUEGO-AJ <b>FIRMA Y SELLO AJ</b>		 <b>Marcelo M. Bravo Guillen</b> REPRESENTANTE LEGAL NEOSERV S.R.L. Servicios e Insumos Telf. +591 2418866 contacto@neoserv-bo.com <b>FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR</b>			
			FECHA SUSCRIPCIÓN:		

2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA

**Oficina Nacional**  
Calle 16 de Obrajes No. 220  
Edif. Centro de Negocios Obrajes Piso 2  
Telf. (2) 2125057 - 2125081  
**Regional La Paz - Piso 3**  
Telf. (2) 2125385

**Regional Santa Cruz**  
Calle Prolongación Campero N° 155 U.V.1  
Manzana 7 Zona Norte  
Telf. (3) 3323031 - 3333031

**Regional Cochabamba**  
Av. Ayacucho esquina Heroínas  
Edificio ECOBOL, Piso 1  
Telf. (4) 4661000 - 4661001

www.aj.gob.bo



SC-CER564556